



Para poder votar en la votación/elección anual del presupuesto del distrito escolar de Croton-Harmon el martes 19 de mayo de 2026, debe ser un votante registrado.

Para ser elegible para votar usted debe:

- ser ciudadano de los Estados Unidos
- tener al menos 18 años antes del 19 de mayo de 2026 (la fecha de la elección)
- ser residente del distrito escolar durante al menos 30 días antes del 19 de mayo de 2026
- estar registrado en la junta de registro del distrito escolar o en la junta electoral del condado. Si se ha registrado previamente para votar, pero no ha votado ni en un distrito escolar ni en una elección general en los últimos cuatro (4) años, debe volver a registrarse para votar.
- no tener prohibido votar según las disposiciones de la sección 5-106 de la Ley Electoral

Registro: Cualquier residente del distrito que esté registrado para votar en las elecciones generales puede votar en la Elección Anual sin registrarse en el distrito escolar. Puede descargar e imprimir un formulario de registro de votantes desde el sitio web de la Junta Electoral. El último día para registrarse para votar ante la Junta Electoral a fin de ser elegible para votar en la Elección Anual es el jueves 14 de mayo de 2026. Puede registrarse en persona con Denise Bisaccia, Secretaria del Distrito, Oficina del Distrito Escolar Croton-Harmon, 10 Gerstein Street, NY 10520 (914-271-4713 x4227, denise.bisaccia@chufsd.org) durante el horario laboral habitual (de lunes a viernes, de 8 a. m. a 4 p. m.), hasta uno (1) día antes de la votación. También se llevará a cabo una sesión especial de inscripción con la Secretaria de Distrito en la Oficina del Distrito el martes 21 de abril de 2026 de 4:00 p.m. – 19:00 h.

Votantes militares: Los votantes militares que no estén registrados actualmente pueden solicitar registrarse como votantes calificados del Distrito Escolar. Los votantes militares pueden solicitar registrarse para votar enviando un correo electrónico al Secretario de Distrito a Denise.Bisaccia@chufsd.org y solicitar que se envíe una solicitud por correo postal, fax o correo electrónico. La solicitud de inscripción deberá recibirse en la oficina de la Secretaria de Distrito a más tardar a las 5:00 p.m. el 23 de abril de 2026. Cualquier votante militar tendrá derecho a que su nombre se incluya en dicho Registro, siempre que se sepa o se demuestre que es, a satisfacción del Secretario de Distrito, que en ese momento o en adelante tendrá derecho a la condición de votante militar en la reunión y elección anual para las cuales se prepara dicho Registro.

Votos en ausencia: Las solicitudes de voto en ausencia están disponibles para los votantes registrados que no podrán votar en persona el 19 de mayo de 2026.

Boletas de votación anticipada: Las solicitudes para boletas de votación anticipada están disponibles para los votantes registrados.

Las solicitudes de votación en ausencia y anticipada deben presentarse en su formato original

con la firma original. Debe presentarse al menos siete (7) días antes de la votación/elección (12 de mayo de 2026) si la boleta se enviará por correo al votante y antes del día anterior a la votación/elección (18 de mayo de 2026) si el votante recogerá personalmente la boleta.

El Secretario del Distrito debe recibir las boletas de votación en ausencia y anticipada antes de las 5:00 p. m. el día de la votación/elección (19 de mayo de 2026) para ser contado.